



Colegio "San Vicente de Paúl". Fundación Educere.

Zamanillo 4 - 39.770 - Laredo, Cantabria.

Tel.: 942.60.55.47 - Fax.: 942.62.81.09 e-mail: svplaredo@hijasdelacaridad.org

www.svplaredo.es



Junto con la solicitud (firmada por los dos padres/tutores), se deberá entregar:

- Documentación acreditativa de la filiación, custodia o guardia legal: Fotocopia del Libro de Familia y del DNI de los padres/tutores.
- Documentación necesaria para la valoración de solicitudes:

Criterios de valoración de solicitudes.

HERMANOS

Modo de acreditación: Indicación en la solicitud.

PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL QUE TRABAJE EN EL CENTRO

Modo de acreditación: Certificación del centro para la segunda y posteriores opciones.

DOMICILIO

Modo de acreditación:

a) Domicilio de la unidad familiar:

El documento oficial deberá incluir la totalidad de las personas que figuran empadronadas en el mismo domicilio y no se considerará acreditativo del domicilio, si no figura en el mismo, junto al alumno, su padre, madre o representante legal.

En el supuesto de alumnos sujetos a tutela administrativa o judicial, acogimiento o situaciones análogas, la entidad, que ejerza la guardia o custodia, emitirá el certificado acreditativo del domicilio.

b) Lugar de trabajo:

Certificado del empleador o copia del contrato laboral.

Para trabajadores autónomos, documentación oficial demostrativa de la ubicación del lugar de trabajo y de la titularidad de la actividad.

RENTA

Modo de acreditación:

Libro de familia o documento equivalente que acredite la composición de la unidad familiar a 31 de diciembre de 2015.

Informe anual del I.R.P.F. o declaración de renta correspondientes al año 2015, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a solicitud de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o declaración de que los sujetos integrantes de la unidad familiar no han presentado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o que no tienen obligación de presentarla, en cuyo caso, deberá aportarse declaración de haberes expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a solicitud de la Consejería de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

Sistema de valoración:

El cálculo se realiza sumando la renta total de la unidad familiar.



Colegio "San Vicente de Paúl". Fundación Educere.

Zamanillo 4 - 39.770 - Laredo, Cantabria.

Tel.: 942.60.55.47 - Fax.: 942.62.81.09 e-mail: svplaredo@hijasdelacaridad.org

www.svplaredo.es



La fórmula para determinar la renta es la siguiente:

Casilla 366 + casilla 377 - casilla 379 + casilla 370 + casilla 372 - casilla 387 - casilla 373.

Se comparará la renta resultante con el salario mínimo interprofesional de 2015 para asignar la puntuación correspondiente.

Dicho salario para 2015, fue de 9.080,40 euros en cómputo anual.

Para aplicar el criterio de renta de la unidad familiar en el caso de las familias numerosas, el límite de renta se duplicará para las de categoría general y se triplicará para las de categoría especial.

La puntuación obtenida será aplicable tanto en la fase de valoración de la solicitud como en la fase de aplicación de los criterios de desempate.

Cuando el solicitante, de conformidad con lo previsto en el apartado 11.3 e) de la Orden ECD/8/2013, de 4 de febrero, pida ser baremado por renta por haber empeoramiento sustancial de la situación económica de la unidad familiar, el Consejo Escolar podrá conceder la puntuación de renta, considerando estas circunstancias en función de la documentación adicional apartada por el mismo, pudiendo el Consejo Escolar solicitar las aclaraciones que estime oportunas.

La condición legal de familia numerosa, para la aplicación de este criterio, se acreditará mediante certificación oficial o fotocopia del título.

CONCURRENCIA DE DISCAPACIDAD

Modo de acreditación: Certificación emitida por el organismo público competente.

La discapacidad debe ser, al menos, del 33%.

EXPEDIENTE ACADÉMICO

Modo de acreditación: Certificado de calificaciones.

SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

Modo de acreditación: Resolución administrativa o judicial.

